**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA EN POSIBLE SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**• Si quieres vivir una vida feliz,**

**átala a una meta, no a una persona o a un objeto. “**

**Albert Einstein**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Mayo 23 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-004-2018-00073-00

Juzgado Cuarto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): MARIA NANCY MATEUS AGUDELO

Cc 30.337.735

Dirección: Calle 51 G No. 16B-55 Manizales

Tel: 8814614 y 3128522518

F. de Nacimiento: Agosto 25 de 1974

Apoderado: Dra. LUZ MARIA OCAMPO PINEDA

CC: 30.327.768

Dirección: Carrera 24 No. 22-36 of. 406 , Mzles

Tel: 3108941743

P. INTERDICTO (A): DEYANIRA MATEUS DE TIBADUIZA

CC 35.518.173

Dirección: carrera 32 C No. 53-37 Barrio Girasoles

Tel: 3103520460

F. Nacimiento: Septiembre 24 de 1961

Edad: 56 años

Dx: Trastorno afectivo bipolar, episodios depresivos presentes leve o moderado. (Junta de Calificación de invalidez)

“Trastorno mental mayor denominado trastorno afectivo bipolar, entidad de mal pronóstico por discapacidad mental permanente y no tiene capacidad de negociación alguna y requiere de proceso de interdicción. ( Dr. Jaime Alberto Adams Dueñas. MD Psiquiatra Noviembre 2 de 2017)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora DEYANIRA MATEUS DE TIBADUIZA, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Visita domiciliaria y entrevista estructurada y semiestructurada a la solicitante de la presunta discapacitada, Observación de la casa de habitación del peticionario y demás miembros de dicho grupo familiar. Visita domiciliaria y entrevista a la persona presuntamente en condición de discapacidad en su casa de habitación. Observación.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con los entrevistados.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : MARIA NANCY MATEUS AGUDELO

Parentesco con el P. Interdicto: Hermana

Igualmente se visitó el hogar de la señora Deyanira y me entrevisté con ella.

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR DE LA SOLICITANTE**

Número de integrantes de la familia : 4

**GRUPO FAMILIAR DE LA PETICIONARIA:**

* MARIA NANCY MATEUS AGUDELO: 43 años, casada, estudios de bachillerato, hermana de la p. discapacitada. Trabaja en almacenes éxito
* JOSE FERNANDO MENDIETA: 47 AÑOS, esposo, trabaja independiente, es ebanista.
* SEBASTIÁN MENDIETA MATEUS: hijo, 22 años, bachiller, trabaja con el papá.
* ISABELA MENDIETA MATEUS: hija, 15 años, estudiante de 10º de bachillerato en el colegio de San Jorge.

Igualmente se visitó la casa de habitación de la señora Deyanira Mateus de Tibaduiza, de 56 años, casada y separada de hecho. Ama de casa

Vive en compañía de una nieta de nombre Manuela Valencia Tibaduiza de 16 años, estudiante de 10º de bachillerato en el colegio La Salle.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

El grupo familiar de la señora Maria Nancy, es de tipo nuclear, conformado por su esposo y dos hijos. Las relaciones entre ellos son buenas, existe colaboración, ayuda mutua y fuertes lazos afectivos.

La relación de Maria Nancy con su hermana Deyanira es de acompañamiento y colaboración, a pesar de que cada una vive en lugares diferentes, se hablan constantemente y tanto Nancy como los demás miembros de la familia mantienen en contacto con Deyanira.

Los progenitores de las hermanas Nancy y Deyanira ya fallecieron, por lo que la red de apoyo con la que cuentan es de tipo filial entre los hermanos.

Las responsabilidades en el hogar de Maria Nancy, es compartido con su esposo e hijos, tanto en lo económico como en la distribución de las tareas hogareñas, ya que al desempeñar María Nancy en su rol laboral horarios o turnos diferentes, su esposo e hijos contribuyen en muchas de las actividades.

Este grupo familiar comparte propósitos de vida en el sentido de propender por mejorar las condiciones sociofamiliares de todos sus integrantes, teniendo Maria Nancy y su esposo un largo periodo de convivencia como esposos, buscando el bienestar de todos, potencializando las diferentes facetas o dimensiones que tienen como personas.

Con relación a la dinámica familiar de la señora Deyanira, se trata de una familia monoparental y a la vez extensa donde comparte con su nieta, el día a día. La progenitora de Manuela falleció hace 8 años, dejando dos hijos, quedando la niña a cargo de la abuela materna y la otra menor vive con una tía paterna. Para Deyanira su nieta es como la hija que perdió, tiene excelente relación con ella y podría decirse que es el motivo más importante para vivir, ya que Deyanira a pesar de los años que han transcurrido luego de la muerte de la hija es un duelo que aún no ha resuelto ni aceptado.

Deyanira tiene el apoyo de sus otros dos hijos al igual que de sus hermanas, con quienes tiene comunicaciones frecuentes y comparten fechas especiales.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES Y VIVIENDA**

Los ingresos del grupo familiar de la solicitante es por el trabajo de Maria Nancy quien labora desde hace 2 años en almacenes Éxito del Centro Comercial San Cancio, no está vinculada de manera directa con la entidad sino a través de una bolsa de empleo, se gana el salario mínimo y todas las prestaciones sociales, tiene diferentes turnos, en ocasiones en la mañana y en otra en la tarde.

El señor José Fernando trabaja independiente elabora muebles de madera como armarios, cocinas integrales, puertas, etc. sus ingresos varían; el hijo mayor viene colaborándole en dicha actividad laboral.

Los gastos son por el pago de la vivienda que ocupan, siendo el señor Luis Fernando el encargado de la cuota que es de $450.000, faltándoles 7 años para quedar a paz y salvo.

La alimentación, servicios públicos, transporte, recreación son cubiertos entre los esposos.

La casa de Maria Nancy está ubicada en el barrio La Asunción, dicho bien inmueble fue de sus padres, ya fallecidos, habiendo ella comprado los derechos a sus hermanos.

La vivienda tiene 3 habitaciones, sala, comedor, cocina, baño y patio de ropas que es a la vez el lugar donde el esposo tiene el material o madera para elaborar lo que le solicitan. Tienen los enseres necesarios. Es una casa antigua, en bahareque, conservada. Está muy bien ubicada, cerca de la avenida principal, buen transporte, colegio, iglesia, etc.

Por su parte la señora Deyanira, vivió hasta hace poco tiempo en una casa de su propiedad ubicada en el barrio Samaria de Manizales. Deyanira, decidió vender su casa y su deseo es comprar en otro sector de la ciudad, debido a que en Samaria hay demasiado consumo de estupefacientes y no desea que su nieta crezca en un ambiente como ese.

Desde hace pocos días vive en el barrio Girasoles de Manizales en una casa que deseaba comprar, pero que debido a que el inmueble no tiene papeles, prefirió tomarla en arrendamiento y esperar a ver dónde puede comprar o si los propietarios de la que actualmente ocupa hacen las diligencias para legalizarla.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_x\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_x\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_2\_\_\_\_\_\_\_

El P. discapacitado comparte la habitación? Si \_\_x\_\_\_ No \_\_\_\_\_\_ Con quién? Con la nieta

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_\_\_\_Gas \_x\_\_

La casa de habitación está ubicada en el barrio Girasoles de la ciudad de Manizales; es de una sola planta, aún no tiene cielo raso, cuenta con buena luz natural. Además de las dos habitaciones una para Deyanira y otra para la nieta, tiene sala, comedor, baño, cocina, patio de ropas. Por lo recién de su traslado aún no ha terminado de organizar. Cuenta con los enseres necesarios, todo estaba aseado.

Deyanira no tiene ingresos propios ya que no está ejerciendo ninguna actividad laboral. Su nieta recibe pensión de sobreviviente por parte de Colpensiones en un porcentaje del 25% que equivale a $160.000 mensual, el otro porcentaje es para la hermana y el resto para el padre.

Todos los gastos del hogar están a cargo de los dos hijos de Deyanira, quienes ya le pagaron el primer mes de arrendamiento de la casa que ocupa $350.000, esperando que los propietarios de la misma se la dejen en $300.000 mensual. Para la alimentación los hijos le compran lo que necesita, las facturas las cancelas con el dinero de la pensión de su nieta Manuela. Como está recién pasada, aún no sabe el costo de los servicios públicos, solo sabe que la casa es estrato 1. La parabólica cuesta $20.000 mensual.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE DISCAPACITADA**

La señora Deyanira trabajó 20 años como madre comunitaria, contrajo matrimonio con el señor Ernesto Tibaduiza, de cuya unión hubo tres hijos, dos hombres y una mujer, habiendo fallecido ésta última hace 8 años dejando dos hijas, una de ella Manuela, que vive en su compañía.

Deyanira pertenece a Salud total, ya que uno de los hijos la afilió, es independiente en sus ABC, la encargada de pedirle citas de control o con médico general es Maria Nancy con quien tiene una buena empatía. Deyanira tiene problemas de visión e hipotiroidismo, además del trastorno bipolar. Igualmente manifestó que en una tomografía que le realizaron encontraron una pequeña fisura al lado izquierdo de la cabeza que al parecer afecta su memoria.

Según manifestó Deyanira el trastorno afectivo bipolar, inició luego de fallecer su hija, debiendo ser hospitalizada por espacio de 32 días, ha tenido varios ingresos a la clínica San Juan de Dios. Según Nancy a su hermana le da por llorar, tiene alucinaciones, es depresiva, eso mismo fue afirmado por la misma Deyanira. Mientras se conversaba con ella lloró en varia oportunidades, ya que aún no acepta la ausencia de su hija, quien era su soporte y con quien tenía una excelente relación.

Debido a que no asimiló la muerte de su hija, Deyanira optó por dejar de trabajar como madre comunitaria, ya que no se podía concentrar y se le dificultaba bastante la atención de 12 niños que tenía a cargo. Para el momento en que estaba vinculada con dicho programa recibió como pago una beca por $300.000 que le cancelaba el ICBF; en los últimos años de su actividad estuvo vinculada a cotización de pensión alcanzando a cotizar unas 376 semanas.

Debido a su discapacidad, no se siente en condiciones de realizar ningún trabajo. Deyanira fue evaluada por la junta regional de calificación de invalidez de Caldas, dándole una pérdida de capacidad laboral del 50.17%, estructurada el 23 de mayo de 2016, por lo que se hicieron los trámites para que le fuera reconocida pensión de invalidez ante Colpensiones, entidad que emitió la resolución SUB 169323 del 23 de agosto de 2017, reconociéndole la pensión de un salario mínimo, quedando en suspenso su pago hasta que se aporte la sentencia de interdicción.

Deyanira es autónoma en sus actividades básicas cotidianas, es una persona funcional, conoce el dinero, sale de su casa, siempre va acompañada de una de sus hermanas a las consultas médicas. Deyanira tiene controles periodicos con medico psiquiatra, psicólogo, teniendo según dijo una buena atención por parte de su eps Salud total.

En la actualidad Deyanira no tiene bienes, solo la expectativa de su pensión y un dinero ahorrado en un CDT, producto de la venta de la casa por $40.000.000 con lo que espera adquirir en un futuro y una vez le comiencen a pagar la pensión una vivienda, para ella y su nieta-hija.

Durante la conversación se evidenció que olvida los episodios o conversaciones recientes con facilidad

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Deyanira se casó con el señor Ernesto Tibaduiza cuando tenía 16 años de edad, vivieron juntos por espacio de 34 años, dándose una separación de hecho entre los cónyuges. El señor Ernesto es taxista de profesión, ocasionalmente le da algún artículo de mercado. El abuelo materno es quien transporta a Manuela diariamente hasta el colegio La Salle, ya que luego de cambio de vivienda le quedó bastante retirado, pero para no desubicarla su abuelo le está colaborando con el transporte.

De la unión de Deyanira y el señor Ernesto hubo 3 hijos, una mujer y dos hombres, la primera falleció a la edad de 31 años, de cáncer de estómago, dejando dos hijas, una es Manuela que vive con Deyanira, la otra menor de nombre Salomé Valencia Tibaduiza tiene 10 años y vive con una tía paterna en el municipio de Villamaría, Caldas que la tiene como una hija. La relación de las dos hermanas es muy buena.

Deyanira tiene la custodia y cuidado personal de Manuela luego de realizar los trámites necesarios ante el ICBF. Manuela es una niña respetuosa, dedicada a sus estudios y un apoyo moral para su abuela a quien tiene como una madre. Manuela estudia todo el día, toma su almuerzo en el colegio y regresa a la casa a las 5:30 p.m.

Los otros dos hijos de la señora Deyanira, ya son casados, cada uno tiene un hijo, uno vive en Manizales y trabaja en Normandy, el otro vive en la ciudad de Bogotá y trabaja independiente. Son buenos hijos, siendo ellos quienes la sostienen económicamente. Tiene buena relación con las nueras. Recientemente viajó a Bogotá y visitó tanto a su hijo como una hermana y un hermano que viven allí.

Con las hermanas que viven en Manizales tiene excelente relación se colaboran y tienen fuertes lazos afectivos. Maria Nancy o su otra hermana Yaneth son las encargadas de acompañarla a las citas médicas.

El señor Ernesto adquirió una vivienda en el barrio san Cayetano en compañía del hijo y vive allí con su grupo familiar, la cual están pagando pero donde no figura a su nombre. Deyanira expresó que quizás se deba a que no se han divorciado ni tampoco han liquidado la sociedad conyugal de manera legal; de ahí su temor cuando compre alguna vivienda, ya que no podría colocarla a su nombre, a no ser que adelantara los trámites legales de su separación.

La señora Deyanira igualmente manifestó que tuvo un hijastro con quien tenía una excelente relación, quien también falleció, resultando afectada anímicamente por ese motivo.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

En las visitas domiciliarias efectuadas a la casa de la solicitante y a la de la presunta persona en situación de discapacidad se pudo detectar que existen fuertes lazos afectivos entre las hermanas.

El presente proceso se adelanta con el objetivo de que le sea cancelada la pensión de invalidez que le fuera reconocida por Colpensiones debido al trastorno afectivo bipolar que padece desde hace unos 8 años aproximadamente. Dicho trastorno dejó de ser considerado como una patología psicótica a ser visto como una perturbación afectiva, lo cual se reafirma con lo que le sucede a Deyanira, quien no ha asimilado el fallecimiento de su hija.

Muchas personas se demoran en la aceptación y en la elaboración de su dolor y, de manera más especial, cuando sus seres queridos han muerto de forma intempestiva, o de manera temprana. Como Deyanira es muy creyente, pudiera efectuar algunos rituales religiosos, oraciones, evocar anécdotas positivas de su hijas para que sea una herramienta que le ayude a superar y asumir su ausencia. La nieta tiene un papel importante pues es el motor que mueve su vida y la razón de su existencia, por lo que al compartir con ella sus logros y vivencias puede ayudar a mejorar su estado de ánimo.

Deyanira manifestó que es una persona más bien solitaria, razón por la cual se le orientó para que participe en actividades lúdicas recreativas y comparta con otras personas, con lo cual dejaría a un lado la melancolía que la invade..

Deyanira viene asistiendo a controles psiquiátricos cada dos meses lo cual ha sido de gran ayuda, fuera de la medicación que se le ha formulado, por lo que debe continuarlos periódicamente. También se ha beneficiado de la orientación y asistencia Psicológica a través de su EPS lo que le ha ayudado a superar en parte la depresión y los miedos que padece. En diálogo con Maria Nancy sobre si ella consideraba necesario algún apoyo psicológico o de otro tipo manifestó que no lo requería y que la atención que se le venía prestando a Deyanira por parte de la EPS para su problemática era hasta el momento adecuada.

La presunta persona en situación de discapacidad es funcional y realiza sus actividades básicas cotidianas de manera autónoma. En la entrevista que se tuvo con la peticionaria y con la p. discapacitada se pudo detectar que es una persona que se deprime con facilidad, razón por la cual debe efectuar actividades que la saquen de la rutina, ya que la inactividad ocasiona aún más las situaciones depresivas. A la señora Deyanira se le insistió mucho para que tenga un plan de autoayuda, sugiriéndole diferentes actividades que puede realizar. Entre las rutinas que podrían beneficiarla está, colorear mandalas mientras escucha alguna música que sea de su agrado; a lo cual manifestó si le gustaría realizarla, está comprobado que más allá de ser una actividad recreativa, ayuda a que la persona salga de pensamiento negativos, aleje el estres, y se desarrolle una actitud relajada y de equilibrio. Sería importante que pudiera pertenecer o vincularse con un grupo que le aporte aspectos y actividades positivas para mejorar su bienestar.

La red extensa como son hermanas, nietos y sobrinos son muy unidos, siendo ellos los encargados de proporcionarle momentos de esparcimiento, afecto y en general colaboración en todos los asuntos.

En lo económico, las necesidades básicas se encuentran satisfechas gracias a la colaboración de sus hijos, puesto que Deyanira no está en condiciones de realizar alguna actividad laboral y por su edad tampoco podría vincularse a alguna entidad.

Debido a que el grupo familiar conformado por Deyanira y su nieta no tiene ingresos que le permitan cubrir sus gastos de manera independiente; con el reconocimiento y pago de la pensión se verá favorecida a nivel económico, pudiendo en el mediano plazo adquirir una vivienda que sea de su agrado, gracias a que tiene un capital ahorrado fruto de la venta de la anterior propiedad. La señora Deyanira está de acuerdo en que sea su hermana Maria Nancy la persona designada para que la represente, ya que con ella tiene buena empatía.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**